

CONSTANCIA: Al Despacho del señor juez, informando que fue devuelto por la Inspección de Policía de Neira Caldas, el despacho comisorio debidamente diligenciado.

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Camila Jiménez Pérez', with a large, stylized initial 'M'.

MARÍA CAMILA JIMÉNEZ PÉREZ

Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **CARLOS ALBERTO GÓMEZ ARBOLEDA**
Demandados: **ROGELIO CÁRDENAS JARAMILLO**
Radicado: 17001-31-03-003-2022-00093-00
Sustanciación No. 628

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente, y para conocimiento de las partes, el Despacho Comisorio debidamente diligenciado el 29 de julio de 2022¹, por la Inspección de Policía de Neira Caldas. Ello, para los fines contemplados en el inciso 2° del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b96d3f565ce77a494874b516a342f0c75b4a5b2c45514b063765397d7a4d58**

Documento generado en 19/08/2022 11:25:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo No. 11 Devolución comisorio C01